

Una Guía para la Comprensión
de la Asistencia a las Víctimas
en el Contexto de la Convención
sobre la Prohibición de Minas AP

Convención sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción





En el 2004 la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, observó que, sin olvidar las responsabilidades con las víctimas de las minas dondequiera que se encuentren, se debía poner un mayor énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida de los sobrevivientes de minas terrestres en los Estados Parte que han indicado tener responsabilidad sobre un número significativo de sobrevivientes.

Sin embargo, después de la Primera Conferencia de Examen, los Estados Parte de la Convención aún carecían de un claro entendimiento de lo que podría o debería ser alcanzado en un plazo establecido. Al no saber lo que se debería hacer, quien debería de hacerlo y detallando fechas concretas, los Estados Parte se estaban encaminando al fracaso al no haber ninguna forma de medir lo que significaría haber cumplido con su promesa de asistencia a las víctimas de las minas.

Desde el 2005, la Unidad de Apoyo para la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal ha estado trabajando para evitar el fracaso y permitir a los Estados Parte alcanzar el éxito. Esto lo ha hecho mediante el fortalecimiento de los esfuerzos de los Copresidentes del Comité de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socio-económica de la Convención para apoyar a los Estados Parte relevantes en la maximización del Plan de Acción de Nairobi que fue adoptado en la Primera Conferencia de Examen, como base para la acción en la asistencia a las víctimas. El objetivo es habilitar a los Estados Parte a tomar las cosas en sus propias manos mediante la coordinación interministerial para establecer objetivos y planes, integración de las víctimas de minas antipersonal en la asistencia sanitaria más amplia, contextos de rehabilitación y discapacidad, y proporcionar una base más concreta para articular las prioridades de asistencia.

Esta guía tiene doble propósito: que el enfoque estratégico de asistencia a las víctimas adoptado por los Estados Parte sea ampliamente conocido; y, apoyar a los Estados Parte en la implementación de este enfoque.

El enfoque de asistencia a las víctimas, desarrollado en el contexto de la Convención para la Prohibición de Minas Antipersonal, es igualmente aplicable al tratamiento de los derechos y las necesidades de las víctimas de minas y otros remanentes explosivos de guerra (REG) o lesiones relacionadas con la guerra.

Esta guía acompaña a la *Asistencia a las Víctimas en el contexto de la Convención para la Prohibición de Minas Antipersonal: Lista de Verificación*.



INDICE

1.	OBLIGACIONES LEGALES	2
2.	EL LUGAR DE LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN CONTEXTOS MÁS AMPLIOS	3
	A. DISCAPACIDAD	
	B. ASISTENCIA SANITARIA, SERVICIOS SOCIALES, REHABILITACIÓN Y ESFUERZOS DE REINTEGRACIÓN	
	C. DESARROLLO	
	D. DERECHOS HUMANOS	
	E. COMUNIDAD	
3.	¿QUÉ ES UN VÍCTIMA DE MINA TERRESTRE / UN SOBREVIVIENTE?	5
4.	¿QUÉ ES LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE MINAS?	6
	A. COMPRESIÓN LA GRAVEDAD DEL DESAFÍO	
	B. EMERGENCIA Y ATENCIÓN MÉDICA CONTÍNUA	
	C. REHABILITACIÓN FÍSICA	
	D. APOYO PSICOLÓGICO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL	
	E. REINTEGRACIÓN ECONÓMICA	
	F. LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	
5.	LA CUESTIÓN DE RESPONSABILIDAD	11
6.	UN ENFOQUE ESTRATÉGICO PARA LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS	12
7.	PASOS EN EL DESARROLLO DE UN ENFOQUE ESTRATÉGICO NACIONAL	14
8.	DESAFÍOS Y LECCIONES APRENDIDAS	16
9.	CUESTIONARIO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE OBJETIVOS SMART (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE MINAS	19
10.	INDICADORES DE PROGRESO	29

1. OBLIGACIONES LEGALES

El artículo 6.3 de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal estipula que:

Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y la rehabilitación de víctimas de minas, y la reintegración social y económica...

La inclusión de estas palabras en el texto de la Convención tuvo como resultado que la Convención se convirtiera en el primer acuerdo multilateral para el control de armas en hacer frente a las necesidades humanitarias de las víctimas de un sistema de armas específico. Por otra parte, mediante la incorporación de estas palabras al texto de la Convención, el asunto denominado “asistencia a las víctimas de minas terrestres” se encontró – junto con la aceptación universal y cumplimiento con las prohibiciones, la destrucción de las minas almacenadas y la limpieza de zonas minadas – como una de las cuatro áreas de actividades fundamentales para alcanzar el objetivo último de la Convención de poner fin al sufrimiento y a las muertes causadas por las minas antipersonal.

Con respecto a la implementación de las disposiciones de la Convención relativas al cumplimiento con las prohibiciones de la Convención y sus obligaciones de destruir las minas antipersonal almacenadas y colocadas, se hace relativamente fácil responder a las siguientes cuatro preguntas:

- > ¿quién es responsable?
- > ¿de qué es responsable específicamente cada actor?
- > ¿cómo será esto medido?
- > ¿qué debe ser logrado, y cuando?

Sin embargo, con respecto a la asistencia a las víctimas las respuestas a estas preguntas no eran claras. Esto tradujo en un dilema. Incluso sin evidencia empírica, los Estados Parte se sentían confiados, como señaló en el 2004 la Campaña Internacional para la Eliminación de Minas Terrestres (ICBL, por sus siglas en inglés) al afirmar que “en muchos países afectados por las minas la asistencia disponible para atender las necesidades de los sobrevivientes era insuficiente”. Sin embargo, el dilema existía, porque como nuevamente lo articulaba el ICBL, “la extensión por las cuales las necesidades de los sobrevivientes de minas no ha cumplido es desconocido en general.”

Si no estamos claros de quien es el responsable en última instancia de satisfacer las necesidades, en entender específicamente cuáles son esas necesidades, y en aclarar la medida en que estas necesidades no se satisfacen, no le será posible actuar estratégicamente para responder a estas necesidades y nunca sabremos cuando estas necesidades serán o han sido satisfechas. Y al no saber cuáles necesidades deben responder en plazos específicos, los Estados Parte de la Convención se encontraban en una situación de camino al fracaso porque no había ningún sistema de medición sobre lo que significaría haber cumplido su promesa a las víctimas de minas.

A través de cinco años de trabajo en los periodos entre sesiones desde la entrada en vigor de la Convención en el 1999 y la Primera Conferencia de Examen en el 2004, los Estados Parte de la Convención procuraron clarificar las cuestiones informalmente. En la Primera Conferencia de Examen llevada a cabo en el 2004 – La Cumbre de Nairobi para un Mundo Libre de Minas – los resultados de este trabajo fueron consolidados en una serie de entendimientos que fueron formalmente acordados por los Estados Parte. Estos entendimientos proporcionaron la base para que los Estados Parte actuaran estratégicamente sobre la asistencia a las víctimas.

2. EL LUGAR DE LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN CONTEXTOS MÁS AMPLIOS

Si bien era ciertamente importante para los Estados Parte comprender mejor y definir sus objetivos de asistencia a los sobrevivientes de minas, era igualmente importante que llegaran a varias conclusiones sobre el lugar que ocupa la asistencia a las víctimas de minas terrestres en contextos más amplios.

A. Asistencia a las víctimas en el contexto de la discapacidad

Las personas afectadas directamente por las minas constituyen un subgrupo de comunidades más amplias de personas con lesiones y discapacidad. Aunque la ONU se refiere a la asistencia a las víctimas de minas como un componente integral de la acción contra las minas, existen importantes diferencias contextuales entre el desminado humanitario y actividades relativas a la asistencia en la atención, la rehabilitación y la reintegración de los sobrevivientes de minas terrestres. Los desafíos asociados con la limpieza de minas /otras áreas contaminadas por REG son relativamente distintas de otros desafíos humanitarios, de desarrollo o desarme. Consecuentemente el desminado humanitario se ha desarrollado como una disciplina relativamente nueva y especializada. Sin embargo, los problemas enfrentados por los sobrevivientes de las minas terrestres son similares a los desafíos enfrentados por otras personas con lesiones y discapacidad. La asistencia a las víctimas no requiere del desarrollo de nuevos campos o disciplinas si no más bien que se garantice que la existencia de sistemas de salud y servicio social, programas de rehabilitación y marcos legislativos y políticos son suficientes para satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos – entre ellos las víctimas de minas terrestres. Sin embargo, exige que una cierta priorización sea acordada entre los sistemas de salud y rehabilitación en las áreas donde exista prevalencia de sobrevivientes.

B. Asistencia a las víctimas en el contexto más amplio de atención sanitaria, servicios sociales, rehabilitación y esfuerzos de reintegración

La visión de los Estados Parte es que el llamado para asistir a las víctimas de minas terrestres no debería conducir a que los esfuerzos de asistencias a las víctimas se realicen de una manera que excluya a cualquier persona lesionada o discapacitada por otra causa. Además, el impulso dado por la Convención para apoyar a los sobrevivientes de minas ha proporcionado una oportunidad para mejorar el bienestar no sólo de los sobrevivientes de minas terrestres sino también de todas las otras personas lesionadas por guerra u otras formas de discapacidad. La asistencia a los sobrevivientes debería ser vista como parte del sistema general de salud pública y de servicios sociales y sus marcos. Sin embargo, dentro de esos sistemas generales, se debe tomar especial cuidado para garantizar que los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad reciban las mismas oportunidades en la vida – para la asistencia sanitaria, servicios sociales, ingresos para auto-sostenerse, educación y participación en la comunidad – como todos los otros sectores de la sociedad. La salud y los servicios sociales deben estar abiertos a todos los sectores de la sociedad, incluidos los sobrevivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.

C. Asistencia a las víctimas en el contexto del desarrollo

La prestación de la asistencia a los sobrevivientes de minas terrestres debe ser considerada en el contexto más amplio del desarrollo y del subdesarrollo. Los Estados Parte tienen diferentes capacidades. Muchos no están en condiciones de brindar un nivel adecuado de salud y asistencia social a sus poblaciones y a las personas con discapacidad en particular. Muchos de los Estados Parte afectados por minas, particularmente aquellos en África, tiene una puntuación baja en el Índice de Desarrollo Humano – una medida establecida por el Programa de Naciones

2. EL LUGAR DE LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN CONTEXTOS MÁS AMPLIOS

Unidas para el Desarrollo (PNUD) para evaluar el nivel de bienestar de la población de un país. Además, muchos de estos Estados Parte tienen uno de los niveles más bajos de desempeño en el sistema de salud a nivel mundial. El compromiso político en estos países para apoyar a los sobrevivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad es fundamental, pero para garantizar un cambio sustantivo quizás haya que hacer frente a preocupaciones más amplias del desarrollo. En la actualidad, está ampliamente reconocido que la asistencia a las víctimas debería integrarse en los planes y estrategias de desarrollo. De este modo, los esfuerzos de desarrollo que apoyan a los sobrevivientes se beneficiarán de las contribuciones de estos individuos al desarrollo de su país a través de su participación en las esferas económicas y sociales.

D. Asistencia a las víctimas en el contexto de los derechos humanos

La asistencia a las víctimas es algo más que una cuestión médica o de rehabilitación – es también una cuestión de derechos humanos. En este sentido, se ha subrayado que la asistencia a las víctimas debería ser guiada por los siguientes principios que incluyen: la apropiación nacional; la no discriminación de los sobrevivientes; el empoderamiento de los sobrevivientes; un enfoque integral y global, incluyendo la perspectiva de género; la participación de todas las agencias de gobierno pertinentes, proveedores de servicios, organizaciones no-gubernamentales y donantes; transparencia y eficiencia; y, sostenibilidad.¹

E. Asistencia a las víctimas en el contexto de la comunidad

Desde la Primera Conferencia de Examen, el concepto de rehabilitación de base comunitaria (RBC) se ha subrayado. La RBC es una estrategia general dentro del desarrollo de la comunidad para mejorar la calidad de vida de las personas mediante la mejora de los servicios de rehabilitación, equiparación de oportunidades, reducción de la pobreza e inclusión social de las personas con discapacidad. La RBC se ejecuta a través de los esfuerzos combinados de las propias personas con discapacidad, sus familias, organizaciones y comunidades, así como las organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales de salud, educación, vocación, social y otros servicios. Los principales objetivos de la RBC son: (1) garantizar que las personas con discapacidad sean capaces de aprovechar al máximo sus capacidades físicas y mentales, para tener acceso regular a los servicios y a las oportunidades, y convertirse en contribuyentes activos de la comunidad y la sociedad en su conjunto; y (2) activar a las comunidades en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de cambios dentro de la comunidad, por ejemplo, mediante la eliminación de obstáculos de participación.

¹ Una descripción inicial de estos principios se encuentran en el documento titulado *Victim Assistance: A Comprehensive Integrated Approach*, (Asistencia a las Víctimas: Un Enfoque Integral), que fue distribuido por Suiza en 1999 durante la Primera Reunión de Estados Parte.

3. ¿QUÉ ES UNA VÍCTIMA/SOBREVIVIENTE DE MINAS TERRESTRES?

Los Estados Parte han convenido en el entendimiento de que las víctimas de las minas terrestres son “aquellas personas que han sufrido, de manera individual o colectiva, daños físicos o psicológicos, pérdidas económicas o menoscabo considerable de sus derechos fundamentales a causa de actos u omisiones relacionados con el empleo de minas”.²

Un enfoque amplio de lo que se considera una víctima de minas terrestres ha cumplido el propósito de llamar a la atención la plena amplitud sobre la victimización causada por las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar. Sin embargo, lógicamente, gran parte de la atención se ha centrado en la prestación de asistencia a las personas directamente afectadas por la explosión de una mina terrestre. Estos individuos tienen necesidades específicas para situaciones de emergencia y atención médica continua, la rehabilitación y la reintegración, y requieren marcos jurídicos y normativos que se aplicará de tal manera que sus derechos sean protegidos.

Los Estados Parte también utilizan más la expresión de empoderamiento “sobrevivientes” en relación con los hombres, mujeres y niños que han sobrevivido un accidente de minas terrestres o un artefacto explosivo sin detonar.



² Examen del funcionamiento y estado de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencias de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción: 1999 a 2004.

4. ¿QUÉ ES LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE MINAS TERRESTRES?

Los Estados Parte han llegado a la conclusión de que el asunto denominado asistencia a las víctimas implica el trabajo en las siguientes áreas:

A. Comprensión de la gravedad del desafío

Los Estados Parte entienden el valor y la necesidad de información precisa y actualizada sobre el número de nuevas víctimas de minas terrestres, el número total de sobrevivientes y sus necesidades específicas, y la medida / carencia de y calidad de los servicios que existen para hacer frente a sus necesidades con el fin de usar los recursos limitados de forma más eficaz. Este asunto fue tratado por la Asamblea Mundial de la Salud, incluso antes que la Convención entrara en vigor en 1998 cuando pidió al Director General de la Organización Mundial de la Salud a que “fortalezca la capacidad de los Estados afectados para planificar y ejecutar programas destinados a [entre otras cosas] evaluar los efectos para la salud de las lesiones por minas antipersonal, mediante el establecimiento o refuerzo del sistema de vigilancia.”³ En respuesta, en el año 2000, la Organización Mundial de la Salud publicó *Guidance for surveillance of injuries due to landmines and unexploded ordnance (Directriz para la vigilancia de lesiones debido a las minas terrestres y artefactos explosivos sin detonar; inglés)* como una herramienta normalizada para la recopilación de víctimas de minas / artefactos explosivos sin detonar, así como una orientación sobre cómo utilizar esta herramienta. La misma sirvió posteriormente como modelo para el diseño de elementos de Sistema de Información para la Acción contra las Minas (IMSMA, por sus siglas en inglés) relativos a los datos de las víctimas.

En mayo de 2007, la Asamblea Mundial de la Salud instó una vez más a sus Estados miembros “a elaborar, aplicar, consolidar y evaluar planes encaminados a fortalecer sus sistemas de información sanitaria,” y pidió a la Directora General de la Organización Mundial de la Salud “a que aumente las actividades de la OMS en materia de estadísticas sanitarias en los planos mundial, regional, y nacional, y preste apoyo armonizado a los Estados miembros en la creación de capacidad para elaborar sistemas de información sanitaria y producir, analizar, difundir y utilizar los datos.”

A pesar de los avances realizados en las herramientas de recopilación de datos y la metodología, y en los sistemas de información, muchos de los Estados Parte en el 2004 aún conocían poco sobre la prevalencia de nuevas víctimas, el número de sobrevivientes y sus necesidades específicas. Incluso, en muchos países con sistemas de recopilación de datos y sistema de gestión de la información como el IMSMA en funcionamiento, se creía que no todas las víctimas de minas han sido reportadas o registradas. Este ha sido y es el caso de países que experimentan conflictos en la actualidad, o campos minados en zonas remotas, o con recursos limitados para supervisar los servicios de salud pública. Además, algunos de los mejores ejercicios de recopilación de datos fueron y han sido realizados por actores distintos de los Estados Parte, no lográndose apropiación nacional sobre este asunto todavía. El desafío para muchos Estados Parte ha sido mejorar el sistema de recopilación de datos de las víctimas de minas, integrando dichos sistemas en los sistemas de información sanitaria y garantizado el acceso pleno a la información con el fin de apoyar las necesidades de los planificadores de los programas y la movilización de los recursos.

³ Quincuagésima Primera Asamblea Mundial de la Salud, *Concerted public health action on anti-personnel mines (Acción Concertada de Salud Pública en relación con las Minas Antipersonal)*, (16 May 1998, A51/VR/10).

4. ¿QUÉ ES LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE MINAS TERRESTRES?

B. Emergencia y atención médica continua

Los Estados Parte han llegado a asociar a la emergencia y a la atención médica continua con la prestación de primeros auxilios de emergencia y una atención médica adecuada, incluido el manejo quirúrgico competente. Se reconoce que la prestación de servicios apropiados de emergencia y la atención médica continua, o la falta de ella, tiene un profundo impacto en las consecuencias inmediatas y de largo plazo para la recuperación de las víctimas de las minas. Si bien se han logrado algunos avances en la formación de cirujanos de trauma y de aquellos que proporcionan primeros auxilios, muchos países afectados por minas siguen informando sobre la falta de personal capacitado, medicamentos, equipos e infraestructura para responder adecuadamente a las lesiones por minas y otras lesiones traumáticas. Por otra parte, si bien se han elaborado directrices⁴ para ayudar a los Estados Parte, la aplicación de dichas directrices continúa siendo un reto.

Además, uno de los profundos desafíos que muchos Estados Parte necesitan superar es garantizar que los trabajadores de salud en las áreas afectadas por minas sean formados en primeros auxilios de emergencia para responder eficazmente a las lesiones causadas por minas terrestres y otras lesiones traumáticas. La formación de los brigadistas en comunidades afectadas por las minas en algunos Estados Parte ha demostrado ser eficaz en la reducción de las tasas de mortalidad mediante la prestación de cuidados lo más inmediatamente posible después de los accidentes. Deberían de aplicarse lecciones sobre estas experiencias. La formación es también un desafío para muchos Estados Parte con respecto a los cirujanos de trauma y las enfermeras, a fin de que reciban una formación adecuada como un componente integral de sus estudios en las escuelas de medicina y de formación continua. Además, muchos Estados Parte enfrentan el reto persistente de que las instalaciones médicas puedan proporcionar un nivel adecuado de salud y que su personal, equipo, suministros y medicamentos respondan a las necesidades básicas. Por otra parte, algunos Estados Parte enfrentan problemas relacionados con la proximidad de los servicios a las zonas minadas y con las dificultades de transportar a dichas instalaciones las personas que requieren atención.

En Mayo de 2007, la Sexagésima Asamblea Mundial de la Salud instó a sus Estados miembros “a que evalúen de forma integral el contexto de la atención prehospitalaria y de emergencia incluidas, cuando proceda, las necesidades que aún no se han atendido,” y pidió a la Directora General de la Asamblea Mundial de la Salud “que idee instrumentos y técnicas estandarizadas para evaluar la necesidad de capacidad prehospitalaria y hospitalaria de atención traumatológica y de emergencia” y “que colabore con los Estados miembros, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas con el fin de ayudar a que se disponga de la necesaria capacidad para planificar, organizar, administrar, financiar y monitorear la prestación de atención de traumatológica y de emergencia.

⁴ Documentos relevantes de referencia incluyen del CICR: *Assistance for Victims of Anti-personnel Mines: Needs, Constraints and Strategy and Care in the Field for Victims of Weapons of War (Asistencia a las Víctimas de Minas Antipersonal: Necesidades, Limitaciones y Estrategias*, inglés); de Trauma Care Foundation: *Save Lives, Save Limbs (Salvar Vidas, Salvar Extremidades*, inglés); y de la OMS: *Guidelines for Essential Trauma Care (Directrices para la atención traumatológica esencial)* y *Integrated Management on Emergency Essential Surgical Care - E-learning tool kit (Gestión Integral de Emergencia en la Atención Quirúrgica Esencial – Kit de Herramientas de E-Learning*, inglés).

4. ¿QUÉ ES LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE MINAS TERRESTRES?

C. Rehabilitación física, incluyendo fisioterapia, prótesis y aparatos auxiliares

La rehabilitación física es un medio fundamental para lograr la meta final de los sobrevivientes de minas: su plena inclusión. Los Estados Parte han asociado este aspecto de la satisfacción de las necesidades de los sobrevivientes con la prestación de servicios en materia de rehabilitación y fisioterapia y el suministro de prótesis y aparatos auxiliares, como sillas de ruedas y muletas, para promover el bienestar físico de los sobrevivientes de minas con pérdida de extremidades, lesiones del abdomen, pecho y columna, pérdida de vista, o sordera. Se ha avanzado en la elaboración de directrices⁵, en la formación de personal técnico en prótesis/órtesis en los países afectados por minas y por el hecho de que la Convención ha incrementado la atención en rehabilitación física y prótesis. Sin embargo, las necesidades en este ámbito siguen siendo mayores que el nivel de recursos que se le destinan. Por otra parte, como el número de sobrevivientes de minas terrestres continúa aumentando, también continúa aumentando la necesidad de recursos.



Por lo tanto, existen grandes retos para muchos Estados Parte para: incrementar o ampliar el acceso y garantizar la sostenibilidad de las capacidades de rehabilitación física; aumentar el número de especialistas en rehabilitación incluyendo médicos, enfermeras, fisioterapeutas y técnicos ortopédicos; proporcionar servicios de rehabilitación en las comunidades afectadas por minas y/o garantizar que los sobrevivientes de minas tengan acceso a los medios de transporte para estos servicios; e involucrar a todos los ministerios pertinentes, así como a las organizaciones de salud y rehabilitación nacionales, regionales e internacionales para garantizar una coordinación eficaz en la promoción de la calidad de atención y aumentar el número de personas asistidas. La coordinación entre todos los actores en este campo será la clave para mejorar los resultados y Estados Parte deberían auspiciar los procesos que fomenten la cooperación, la colaboración y la eficiencia.

⁵ Documentos relevantes incluyen de la Organización Mundial de la Salud: *Prosthetics and Orthotics Services in Developing Countries – a discussion document* (Servicios de Prótesis y Órtesis en Países en Desarrollo – un documento de discusión, inglés); de Landmine Survivors Network: *Surviving Limb Loss* (Sobreviviendo la Pérdida de Extremidades, inglés); *Life after Injury: A rehabilitation manual for the injured and their helpers, helpers* (La vida después de la lesión: Un manual de rehabilitación para los lesionados y sus ayudantes, inglés) por Liz Hobbs, Sue McDonough and Ann O’Callaghan; *Prosthetics and Orthotics Project Guide: Supporting P&O Services in Low-Income Settings* (Guía de Proyecto de Prótesis y Órtesis: Apoyando los Servicios de Prótesis y Órtesis en Entornos de Bajos Ingresos, inglés); *Prosthetics and Orthotics Programme Guide: Implementing P&O Services in Low-Income Settings* (Guía de Programa de Prótesis y Órtesis: Implementando Servicios de Prótesis y Órtesis en Entornos de Bajos, inglés); y de Handicap International: *A review of assistance programmes for war wounded and other persons with disabilities living in mine-affected countries: May 2004 lessons learned workshop report* (Una revisión de los programas de asistencia para los lesionados por guerra y otras personas con discapacidad que viven en zonas afectadas por minas: Mayo 2004 lecciones aprendidas informe del taller, inglés).

4. ¿QUÉ ES LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE MINAS TERRESTRES?

D. Apoyo psicológico y reintegración social

Los Estados Parte han asociado el apoyo psicológico y la reintegración social (inclusión) como actividades que ayudan a las víctimas de las minas a superar el trauma psicológico de una explosión de minas terrestre y promocionar el bienestar social. La relación causal entre los factores psicológicos y sociales también ha sido reconocida. Estas actividades incluyen grupos de apoyo entre pares basados en la comunidad, asociación de personas con discapacidad, actividades deportivas y conexas, y en caso necesario, el asesoramiento profesional. El apoyo psicosocial adecuado tiene el potencial de hacer una diferencia en la vida de los sobrevivientes de minas, y las familias de los muertos o heridos.

Si bien se ha avanzado en algunas comunidades afectadas por las minas, esta es un área que no ha recibido la atención o los recursos necesarios para atender adecuadamente las necesidades de los sobrevivientes. El desafío de los Estados Parte es aumentar la capacidad nacional y local en estos ámbitos involucrando los esfuerzos de todos los actores incluyendo los ministerios pertinentes, expertos en recuperación del trauma, académicos, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, y las organizaciones no gubernamentales y agencias que trabajan con otros grupos vulnerables. Además, los esfuerzos para proporcionar apoyo psicológico y social deberían aprovechar el hecho de que los sobrevivientes son por sí mismo una valiosa fuente de recursos que puede actuar como socios constructivos en los programas.

Desde la Primera Conferencia de Examen, la importancia del apoyo entre pares ha sido subrayado, siendo este un apoyo proporcionado por y para personas con discapacidad por otras personas con discapacidad. Los consejeros entre pares son personas que han sufrido traumas psicológicos y están interesados en ayudar a otros en situaciones similares. Los consejeros entre pares se encuentran en una posición única de apoyar a otros como ellos, escuchándoles empáticamente, compartiendo experiencias y ofreciendo sugerencias. Este enfoque asume que los hombres y las mujeres que han sufrido un evento traumático pueden comprender mejor y relacionarse con individuos tratado de hacer frente a su evento traumático.

4. ¿QUÉ ES LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE MINAS TERRESTRES?

E. Reintegración económica

Los Estados Parte han asociado a la reintegración económica (inclusión), como programas de asistencia que mejora la situación económica de los sobrevivientes de minas en las comunidades afectadas por minas a través de la educación, el desarrollo económico de la infraestructura de la comunidad y la creación de oportunidades de empleo. Los sobrevivientes que han participado en los trabajos de la Convención han indicado que la inclusión económica es su máxima prioridad.

Si bien se ha avanzado en la elaboración de directrices⁶ y en la ejecución de programas en algunas comunidades afectadas por las minas – incluyendo, por ejemplo, la formación en la agricultura, la apicultura, la artesanía, la alfabetización, la ganadería y el comercio, y en iniciativas de micro crédito, en muchos países siguen siendo pocas las oportunidades para los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad para recibir formación vocacional o para acceder al empleo y otras actividades de generación de ingresos. La situación económica de los sobrevivientes depende en gran medida de la estabilidad política y la situación económica de las comunidades en que viven. Sin embargo, el mejoramiento de las oportunidades de inclusión económica contribuye a la autosuficiencia de los sobrevivientes de minas y sus familias, y el desarrollo de la comunidad.

El desafío para muchos Estados Parte es de construir y desarrollar actividades económicas sostenibles en las zonas afectadas por minas que beneficiaría no sólo a los individuos afectados directamente por las minas y otros REG, sino también a sus comunidades. Este es un importante desafío a superar dado que la inclusión económica de los sobrevivientes de minas terrestres debe considerarse en el contexto más amplio del desarrollo económico.

F. El establecimiento, el cumplimiento y la aplicación de leyes relevantes y políticas públicas

Los Estados Parte han asociado las leyes y las políticas con la legislación y las acciones que promueven el tratamiento eficaz, la atención y protección de todos los ciudadanos con discapacidad, incluyendo a los sobrevivientes de minas. Muchos Estados Parte afectados por minas disponen de legislación para proteger los derechos de las personas con discapacidad y proporcionar asistencia social en la forma de pensiones, por ejemplo. Sin embargo, sigue siendo un desafío para muchos Estados Parte la aplicación integra de las disposiciones de la legislación, proporcionar pensiones que sean adecuadas para mantener un estándar razonable de vida y garantizar el acceso a la infraestructura pública y privada.

En el 2006, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). La CDPD entró en vigor el 3 de mayo de 2008. Este nuevo instrumento tiene el potencial de promover un enfoque más sistemático y sostenible de asistencia a las víctimas en el contexto de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal al incluir a la asistencia a las víctimas al contexto más amplio de políticas y de planificación de personas con discapacidad en general.

⁶ Ver por ejemplo de la Organización Internacional del Trabajo: *Skills Development through Community Based Rehabilitation (Desarrollo de capacidades a través de la Rehabilitación de Base Comunitaria (RBC)*, inglés), del World Rehabilitation Fund: *Guidelines for Socio-Economic Integration of Landmine Survivors (Directrices para la Integración Socioeconómica de los Sobrevivientes)*, inglés) y de Handicap International: *Good Practices for the Economic Inclusion of People with Disabilities in Developing Countries (Buenas Prácticas para la Inclusión Económica de las Personas con Discapacidad en Países en Desarrollo)*, inglés).

5. LA CUESTION DE LA RESPONSABILIDAD

Los Estados Parte han reiterado que cada uno de ellos en condiciones de hacerlo tienen la responsabilidad de apoyar a las víctimas de minas. Sin embargo, con base en algunos principios básicos del sistema internacional, tales como los principios de soberanía y responsabilidad individual del Estado en asuntos internos, es lógico que sea la responsabilidad básica del Estado garantizar el bienestar de su población, incluido el bienestar de los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad.

En el contexto de la Convención, la responsabilidad de apoyar a las víctimas de minas es más pertinente para – y por ende los desafíos que enfrentan en el cumplimiento es más profundo para – los Estados que son responsables por un número significativo – cientos o miles – de sobrevivientes. Sin olvidar la responsabilidad de los sobrevivientes de minas en donde sea que se encuentren, un mayor énfasis debe colocarse en el cumplimiento de las responsabilidades a los sobrevivientes por estos Estados Parte. De los Estados Parte de la Convención, 26 han indicado tener responsabilidad sobre la atención, la rehabilitación y la reinserción de un número significativo de sobrevivientes de las minas terrestres:⁷

A Afghanistan Albania Angola	E El Salvador Eritrea Etiopía	P Perú
B Bosnia y Herzegovina Burundi	G Guinea Bissau	S Senegal Serbia Sudán
C Cambodia Chad Colombia Croacia	I Irak	T Tayikistán Tailandia
D República Democrática del Congo	J Jordania	U Uganda
	M Mozambique	Y Yemen
	N Nicaragua	

⁷ Al 1 de octubre de 2008.

6. UN ENFOQUE ESTRATEGICO PARA LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

A través de la labor de los Estados Parte en la Primera Conferencia de Examen de la Convención, se acordó una base de acción mucho más sólida sobre la asistencia a las víctimas. Ahora, comprendemos el objetivo con mayor claridad, particularmente su lugar en contextos más amplios. Gracias a la auto identificación, se pueden señalar 26 Estados Parte⁸ que entienden este asunto como responsabilidad propia. No obstante lo dispuesto en la necesidad de siempre dar la debida consideración al bienestar y la protección de los derechos de la población, en el contexto de la Convención podemos utilizar diferentes hitos (por ejemplo, la Segunda Conferencia de Examen de la Convención en 2009 y las futuras Conferencias de Examen y Reuniones de Estados Parte) como instancias en la cual se debe progresar y medir. La adopción de los Estados Parte del Plan de Acción de Nairobi 2005-2009 proporcionó orientación a los Estados Parte para mejorar la atención, la rehabilitación y la reintegración en el periodo previo a la Segunda Conferencia de Examen.

En esencia, las conclusiones de la Primera Conferencia de Examen de la Convención sirvieron de base para comenzar a tratar las responsabilidades a los sobrevivientes de minas con el mismo grado de seriedad y precisión que la comunidad internacional le da a las prohibiciones de la Convención o sus obligaciones de destruir las minas. Actualmente se encuentra a disposición de los Estados Parte un enfoque estratégico para ser aplicado. Sin embargo, hay algunas complicaciones en el tratamiento de las responsabilidades a los sobrevivientes de minas terrestres de una forma similar a las prohibiciones de la Convención o sus obligaciones para destruir las minas.

Mientras las obligaciones de destruir, y poner un punto final con respecto a la destrucción, el almacenamiento o la colocación de minas antipersonal es aplicable universalmente y medible para cada Estado Parte que reporten dichas minas, y mientras el plazo para el cumplimiento de las obligaciones sigue siendo la misma, lo que se puede y/o debe ser alcanzado por cada uno de los 26 Estados Parte que informaron tener un número significativo de sobrevivientes de minas será diferente. Es decir, la magnitud del desafío que enfrenta cada uno de los Estados Parte es radicalmente diferente – de cientos de sobrevivientes de minas en algunos países a miles de sobrevivientes en otros. Y la capacidad para actuar de manera equitativa es dramáticamente diversa.

⁸ El Examen del funcionamiento y estado de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción: 1999 a 2004 registró a 23 Estados Parte pertinentes. Etiopía ratificó posteriormente la Convención convirtiéndose en el 24 Estado Parte pertinente. En su solicitud de extensión para el cumplimiento con sus obligaciones del Artículo 5, presentado el 31 de marzo de 2008, Jordania manifestó que también tenía responsabilidad sobre un significativo número de sobrevivientes. En el Formulario J de su Informe del Artículo 7 presentado el 31 de julio 2008, Irak manifestó que también tiene responsabilidad sobre un número significativo de sobrevivientes.

6. UN ENFOQUE ESTRATEGICO PARA LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

Una vez más, en consonancia con las características básicas del sistema internacional que apuntan a que la responsabilidad final recaiga en el Estados Parte, estos 26 Estados deben definir que puede o debe ser alcanzado. Otros pueden tener la experiencia y la capacidad para ayudar en la comprensión de los problemas, el desarrollo de planes para hacer frente a estos problemas, y otros, pueden estar bien preparadas para controlar la eficacia y la ejecución de los planes. Sin embargo, no se puede realizar un progreso real y sostenible sin que los Estados Parte afectados se apropien de sus problemas y sus soluciones. Por otra parte, hasta que los Estados Parte definan objetivos específicos, alcanzables, relevantes, medibles y con plazos definidos, y hasta que existan planes en lugar, el éxito/fracaso será constantemente un objetivo indefinido y/o cambiante.

Se debe proporcionar el espacio para que estos 26 Estados Parte establezcan la agenda y para que otros puedan apoyarles con ello. Estos Estados Parte pueden establecer la agenda dando respuestas a las siguientes preguntas:

- > ¿Cuál es la situación actual de cada una de las seis áreas temáticas de asistencia a las víctimas?
- > De una forma SMART – específico, medible, relevante y con plazos definidos - ¿Cuál es la situación en la que desea estar el Estado en cada una de estas seis áreas temáticas?
- > ¿Cuáles son los planes del Estado para lograr esta situación en cada una de las seis áreas temáticas en plazos específicos?
- > ¿Estos planes toman en cuenta la asistencia a las víctimas de minas en contextos más amplios?
- > ¿Qué medios se encuentran disponibles para apoyar el logro de estos objetivos?



7. PASOS EN EL DESARROLLO DE UN ENFOQUE ESTRATEGICO NACIONAL

Con el fin de apropiarse del enfoque estratégico sobre la cuestión de la asistencia a las víctimas, cada Estados Parte está invitado a realizar los siguientes diez pasos.

1. Realizar actividades de concientización para sensibilizar a los ministerios pertinentes y otros agentes claves del sector de la discapacidad sobre la asistencia a las víctimas en el contexto de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.
2. Designar un grupo intersectorial para supervisar el proceso, incluyendo ministerios y agencias relevantes, agencias internacionales y organizaciones no gubernamentales que trabajen en el sector de la discapacidad, sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad, y sus organizaciones representativas, etc.
3. Asignar la responsabilidad del proceso y la preparación de un plan de acción nacional, y establecer un calendario para el desarrollo del plan. Dar a conocer el nombre, los datos y los contactos del punto focal a todos los actores pertinentes.
4. Organizar un taller nacional para examinar la situación actual (análisis de la situación) y para desarrollar objetivos a corto, mediano y largo plazo. Los participantes en el taller nacional debería incluir todos los ministerios pertinentes, el órgano nacional o las organizaciones que participan en la coordinación y/o prestación de servicios, las asociaciones de personas con discapacidad (incluidos los sobrevivientes de minas), las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales que apoyan la prestación de servicios.
5. Análisis de la situación – hacer un mapeo de quién está haciendo qué y dónde, observar específicamente la situación actual en todos los ámbitos que puedan ser relevante para los sobrevivientes de minas y otros REG y otras personas con discapacidad, y los factores que favorecen u obstaculizan lograr la mejor calidad de vida posible y el disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad, incluyendo capacidades y competencias, y necesidades de formación. Observar todas las iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias del sector salud, las estrategias de rehabilitación, las estrategias de educación, las estrategias de reducción de la pobreza y los marcos de derechos humanos, etc. Incluir en el análisis las perspectivas de los sobrevivientes de minas y otras REG y otras personas con discapacidad. También analizar las actividades de los organismos internacionales, nacionales y organizaciones internacionales no gubernamentales que participan en el sector, y el marco jurídico.
6. Examinar el análisis de la situación - ¿Cuál es la situación en la que el Estado desea encontrarse a corto, mediano y largo plazo?

7. PASOS EN EL DESARROLLO DE UN ENFOQUE ESTRATEGICO NACIONAL

7. Objetivos – elaborar un conjunto de objetivos SMART que mejoren / cambien la situación actual en el corto, mediano y largo plazo y que conduzca a una mejora en la calidad de vida de los sobrevivientes de minas y otros REG y otras personas con discapacidad.⁹ Los objetivos deberían ser:
 - > **específicos:** los objetivos deberían describir un cambio cuantificable con respecto a la situación actual
 - > **medibles:** debería de existir o ponerse en marcha un sistema para medir el avance hacia el alcance del objetivo
 - > **alcanzables:** debería ser realista de tal forma que con una cantidad razonable de esfuerzo el objetivo pueda ser alcanzado a la fecha establecida
 - > **relevantes:** el objetivo debería ser importante para alcanzar un mejoramiento de los servicios disponibles y/o la calidad de vida de las personas con discapacidad
 - > **calendarizados:** el calendario para alcanzar los objetivos deseados debería ser especificado
8. Formulación del plan nacional – organizar un segundo taller para desarrollar un plan de acción detallando las estrategias, actividades y los ministerios/agencias con la responsabilidad/supervisión que se llevará a cabo para cambiar/mejorar la situación actual y alcanzar los objetivos establecidos.
9. Garantizar la inclusión del plan de acción nacional en los planes y presupuestos de los ministerios y otras agencias de gobierno relevantes.
10. Movilización de recursos – identificar los recursos que se encuentran actualmente disponibles a nivel local, nacional e internacional para implementar el plan nacional. Evaluar las necesidades de recursos adicionales que serán necesarios. Dar a conocer estas necesidades a nivel nacional e internacional, incluso mediante la integración de la movilización de recursos en los llamados de asistencia para el desarrollo más amplios.

⁹ Revisar/examinar donde sea relevante, los objetivos proporcionados por el [Informe de Progreso de Zagreb de 2005](#).

8. DESAFIOS Y LECCIONES APRENDIDAS

A través de la labor del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Económica varias cuestiones que afectan el progreso en el desarrollo de una respuesta nacional a la asistencia a las víctimas y esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los sobrevivientes y otras personas con discapacidad en estos Estados han sido identificadas. Estas cuestiones incluyen:

- > Los bajos niveles de desarrollo nacional: algunos de los Estados Parte de la Convención se encuentran entre los países más pobres del mundo. Estos Estados carecen de estructuras bien desarrolladas y por lo tanto, carecen de la burocracia, recursos humanos y capacidad financiera para desarrollar e implementar objetivos y un plan nacional.
- > Independientemente del nivel de desarrollo nacional, los Estados son a veces lentos o reacios a interiorizar la atención, rehabilitación y reintegración de sobrevivientes como su responsabilidad. En muchos países, se asigna poca prioridad a cuestiones relativas a la discapacidad dentro de los ministerios pertinentes.
- > Existe una dependencia excesiva en las organizaciones no gubernamentales y otras agencias internacionales en la prestación de servicios. En consecuencia, algunos Estados – y a veces las ONGs y otras organizaciones – perciben la asistencia a las víctimas como algo a ser abordado por actores ajenos dando lugar a un enfoque desproporcionado sobre la responsabilidad de los donantes en lugar de la responsabilidad del Estado.
- > Muchos actores restan importancia al lugar de la asistencia a las víctimas en los contextos más amplios de salud, rehabilitación, reintegración y derechos humanos.
- > En algunos Estados Parte la asistencia a las víctimas es percibida por el personal de acción contra las minas como parte de su dominio. Esta posición es problemática por varios motivos:
 - > Las estructuras de acción contra minas no es la estructura adecuada para tomar liderazgo en la atención, la rehabilitación y la reintegración de lapoblación de un Estado. La estructura de acción contra minas tiene un papel a desempeñar, pero es mejor cuando se limita a la adquisición y suministro de información y a la promoción.
 - > A menos que las estructuras de acción contra minas trabaje en estrecha colaboración con los ministerios relevantes y otros actores claves del área de la discapacidad, las actividades no serán sostenibles después de que concluyan las actividades de remoción de minas.
 - > Si la acción contra minas asume la función de ejecutor de los programas y, por ende, la movilización de recursos para estos esfuerzos, pueden desviar los fondos que se necesitan para el fortalecimiento de la capacidad y el apoyo de ministerios pertinentes y la prestación de servicios de expertos.

8. DESAFIOS Y LECCIONES APRENDIDAS

Además, desde la Primera Conferencia de Examen, los expertos en discapacidad y otros expertos en salud, rehabilitación, servicios sociales y derechos humanos involucrados en el trabajo de la Convención han reafirmado algunos de los principales desafíos, que son aplicables en diversos grados a los Estados Parte, en responder a los derechos y necesidades de los sobrevivientes de mina y otras personas con discapacidad. Estos desafíos incluyen:

- > los servicios no se ajustan a las necesidades en términos de cantidad y calidad
- > falta de acceso y conocimiento de los servicios
- > la discapacidad a menudo no se percibe como una prioridad por los encargados de formular políticas
- > la falta de voluntad política para conducir al cambio
- > la falta de capacidad para hacer frente a asuntos de discapacidad a todos los niveles incluidos el sector gubernamental y no gubernamental
- > la pobreza y la falta de desarrollo en las comunidades afectadas impiden la reintegración económica de los sobrevivientes
- > falta de apoyo de los donantes
- > falta de inclusión de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisión
- > la asistencia a las víctimas no recibe la misma prioridad que los otros pilares de acción contra las minas
- > la discapacidad todavía es considerada como una cuestión de caridad, no de derechos humanos

Los expertos también han reafirmado la importancia de:

- > apropiación nacional
- > creación de capacidades locales
- > sostenibilidad de los servicios
- > un enfoque integral de asistencia a los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad
- > colaboración y cooperación entre ministerios gubernamentales y otros actores
- > inclusión de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones
- > teniendo en cuenta los recursos disponibles – no ser demasiado ambicioso en lo que puede ser alcanzado en un plazo de tiempo limitado

8. DESAFIOS Y LECCIONES APRENDIDAS

En lo relativo a algunas de las lecciones aprendidas en el tratamiento de los derechos y necesidades de los sobrevivientes de minas en el contexto de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, estas se pueden resumirse a continuación:

- > Si se va a realizar una diferencia significativa en aumentar el bienestar y garantizar los derechos de las víctimas de minas terrestres, la asistencia a las víctimas ya no debe verse como una abstracción, sino como un conjunto concreto de acciones sobre la cual los Estados Parte tienen la responsabilidad final.
- > Si se va a realizar progreso en la asistencia a las víctimas, el progreso debe ser definido como algo que sea específico, medible, con medidas específicas que lógicamente deben ser determinadas por los Estados Parte individualmente y basado en sus muy diversas circunstancias. Estos indicadores específicos y medibles de progreso deben ser calendarizados, particularmente para tomar en cuenta que una evaluación inequívoca del éxito o el fracaso se espera en la Segunda Conferencia de Examen en el 2009.
- > El éxito en la asistencia a las víctimas también significa comprender la asistencia a las víctimas en los contextos más amplios de desarrollo y verla como parte de las responsabilidades del Estado en las áreas de la salud, los servicios sociales, la rehabilitación, la formación vocacional y los derechos humanos.
- > Los Estados Parte deben garantizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos, en particular cuando la capacidad y los recursos para desarrollar y aplicar los objetivos y los planes nacionales son limitados.
- > Debido a que la asistencia a las víctimas debe realizarse en el contexto de áreas existentes y no en el contexto de un área relativamente nueva de actividad llamado desminado humanitario o acción contra las minas, los funcionarios y los expertos de los ministerios pertinentes deben participar en el desarrollo de respuestas específicas, medibles y calendarizadas para responder a las necesidades de las víctimas. Es decir, un proceso interministerial es fundamental.
- > Los Estados Parte, los oficiales pertinentes y las organizaciones, y los expertos trabajando en cuestiones de la discapacidad a nivel nacional deberían hacer más para garantizar que los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad sean efectivamente involucradas en la planificación nacional y contribuir en las deliberaciones que les afectan.
- > El marco desarrollado por la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal y las lecciones aprendidas son igualmente aplicables para tratar los derechos y necesidades de las víctimas de otras REG, incluidas las municiones de racimo y las armas ligeras y pequeñas. El lugar de la asistencia a las víctimas en el contexto más amplio de la discapacidad, salud, servicios sociales, rehabilitación, reintegración, desarrollo y esfuerzos derechos humanos, promueve el desarrollo de servicios, infraestructura, y políticas para tratar los derechos y las necesidades de todas las personas con discapacidad, independientemente de la causa de la discapacidad.

9. CUESTIONARIO DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE OBJETIVOS SMART DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

Antecedentes

El aspecto fundamental de la preparación de una respuesta estratégica nacional incluye la elaboración de objetivos SMART de asistencias a las víctimas. En el 2005 los Copresidentes del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica prepararon un cuestionario detallado para apoyar a los Estados Parte relevantes en la articulación de: a) objetivos de asistencia a las víctimas específicos, medibles y realistas a ser alcanzados en plazos determinados; b) planes para alcanzar los objetivos; y c) medios para la aplicación de dichos planes. Este cuestionario, de acuerdo con la lógica del planteamiento estratégico adoptado por los Estados Parte en la Primera Conferencia de Examen, se basa en los siguientes puntos claves:

- > Dado que en última instancia la responsabilidad de satisfacer las necesidades de los sobrevivientes de minas dentro de un Estado en particular corresponde a ese Estado, ningún actor externo puede definir por él lo que puede o debe ser alcanzado, cuando y cómo, para satisfacer las necesidades de los sobrevivientes.
- > Otros pueden tener la capacidad de apoyar en comprender los desafíos, desarrollando y monitoreando la eficacia y la aplicación de los planes. Sin embargo, el progreso real y sostenible es de los Estados soberanos mediante la articulación en sus propias palabras de sus desafíos y planes para superarlos.
- > Por otra parte, lo que debe o puede ser alcanzado, en un plazo definido y cuando, será diferente para cada Estado Parte relevante, dadas sus características particulares.
- > Al conocer lo que debe hacerse en un plazo determinado y cómo puede ser alcanzado, los Estados Parte tendrán un claro entendimiento de lo que significa haber cumplido sus promesas a las víctimas.

En el 2007-2008, los Copresidentes del Comité de Asistencia a las Víctimas y la Reintegración Socioeconómica elaboraron una lista de verificación como una herramienta adicional para apoyar a los Estados Parte relevantes en sus respuestas al cuestionario y la elaboración de una respuesta nacional integral.¹⁰

Estructura del cuestionario

Este cuestionario tiene seis partes que corresponden a los seis elementos que los Estados Parte acordaron que forman parte de la asistencia a las víctimas.

Parte I: entendimiento de la extensión del desafío enfrentado

Parte II: emergencia y cuidados médicos continuados

Parte III: rehabilitación física

Parte IV: apoyo psicológico y reintegración social

Parte V: reintegración económica

Parte VI: leyes y políticas públicas

Cada parte del cuestionario a su vez tiene cuatro juegos de preguntas relacionadas con (a) la situación actual, (b) objetivos a ser alcanzado en un plazo determinado, (c) planes para alcanzar estos objetivos y (d) medios para implementar estos planes.

¹⁰ Asistencia a las Víctimas en el Contexto de la Convención para la Eliminación de Minas AP: Lista de verificación

9. CUESTIONARIO DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE OBJETIVOS SMART DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

Instrucciones

1. Empezar cada parte del cuestionario con las preguntas en la columna titulada “Situación actual”. Cuando sea posible sea específico y proporcione detalles, y proporcione respuestas cuantificadas. Sin embargo, cuando no sea posible proporcionar una respuesta detallada, puede proporcionar respuestas como las siguientes a las preguntas que comiencen con, “En qué medida”:
 - > *Nada*
 - > *Ocasionalmente (e.g., únicamente en áreas urbanas)*
 - > *Bastante regular (e.g., en muchas áreas afectadas por minas)*
 - > *Casi siempre (e.g., en la mayoría si no en todas las áreas afectadas por minas)*
 - > *En todos los casos*
2. Una vez haya respondido a las preguntas relacionadas con la “Situación actual”, continúe a la columna titulada “Objetivos – 20XX” para describir lo que su Estado desea lograr para una fecha determinada en relación con la situación actual. Los objetivos deben ser ...
 - > **Específicos:** ¿Describe cada objetivo un cambio cuantificable con relación a la situación actual?
 - > **Medibles:** ¿Hay o habrá un sistema para medir el progreso hacia el logro de los objetivos?
 - > **Alcanzables:** ¿A través de un esfuerzo razonable, es realista pensar que el objetivo podría ser alcanzado?
 - > **Relevantes:** ¿Es importante cada objetivo para el logro de las metas establecidas en el cuestionario?
 - > **Calendarizados:** ¿Cuál es la fecha límite para cada objetivo? (con cada fecha final siendo no más tarde que la fecha elegida para evaluar el progreso en el logro de todos los objetivos)
3. Luego de describir objetivos específicos, fáciles de medir, alcanzables, relevantes y con la correspondiente base de tiempo, continúe a la columna titulada “Planes para alcanzar estos objetivos”, describiendo, para cada objetivo, los elementos de los planes necesarios para lograr la situación deseada antes del plazo establecido.
4. Finalmente, continúe hacia la columna titulada “Medios para implementar estos planes”, describiendo los recursos requeridos de fuentes domésticas, bancos de desarrollo y la comunidad internacional de donantes para ejecutar cada plan.
5. Está claro que este cuestionario es extremadamente completo y por lo tanto queda entendido que para muchos Estados Parte será difícil completar todos los aspectos del mismo.

SECCIÓN 9: PARTE I: COMPRENSIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL DESAFÍO ENFRENTADO

META	SITUACIÓN ACTUAL	OBJETIVOS - 20XX	PLANES PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS	MEDIOS PARA IMPLEMENTAR ESTOS PLANES
<p>Para definir la escala del desafío, identificar las necesidades, monitorear las respuestas a necesidades y evaluar las respuestas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > ¿Hay un número conocido o estimado de sobrevivientes de minas terrestres? ¿Cómo se obtuvo la información sobre el número conocido o estimado de sobrevivientes? ¿Qué se sabe de la ubicación actual de sobrevivientes y su demografía (e.g., género y edad)? > ¿En qué medida se lleva a cabo el monitoreo de lesiones a nivel nacional? ¿La recolección de datos toma en cuenta lesiones de minas terrestres / ERW? > ¿Qué tan efectiva es la recolección de datos y el sistema de administración de información? ¿Cuándo dio inicio la recolección de datos y el manejo de información? ¿Se realiza la recolección de datos de forma continua? Si la recolección de datos no se hace a nivel nacional, ¿qué áreas son cubiertas? > ¿Quién recolecta datos sobre lesiones, incluyendo lesiones ocasionadas por las minas? ¿Los actores recolectan datos de manera estandarizada? ¿Existe alguna coordinación entre estos actores a nivel nacional? > ¿En qué medida se comparten los datos con todos los actores relevantes (e.g., todos los ministerios relevantes, instituciones nacionales y locales, organizaciones no gubernamentales, donantes, asociaciones de sobrevivientes de minas terrestres, etcétera)? > ¿En qué medida están involucrados los sobrevivientes de minas terrestres y otras personas discapacitadas en el diseño y desarrollo de la recolección de datos? 	<ul style="list-style-type: none"> > Con relación a la situación actual, ¿cuáles son los objetivos específicos, fáciles de medir y alcanzables para definir la escala del problema, identificar necesidades, monitorear las respuestas a las necesidades y evaluar las respuestas? > ¿Cuál es el impacto esperado de cada objetivo? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada objetivo, ¿cuáles son los elementos principales del plan necesarios para alcanzar el éxito antes del 20XX? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada plan necesario para lograr el éxito antes del 20XX, ¿qué recursos están disponibles de fuentes domésticas, bancos de desarrollo y de la comunidad internacional de donantes?

SECCIÓN 9: PARTE II: CUIDADOS DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS MÉDICOS CONTINUOS

META	SITUACIÓN ACTUAL	OBJETIVOS - 20XX	PLANES PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS	MEDIOS PARA IMPLEMENTAR ESTOS PLANES
<p>Para reducir las muertes estabilizando las condiciones médicas y minimizando las discapacidades físicas en situaciones de emergencia que podrían ser el resultado de una lesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > ¿En qué medida las personas heridas por las minas terrestres tienen acceso rápido a practicantes de primeros auxilios capacitados que puedan atender cuestiones inmediatas y que representen una amenaza a la vida? ¿En qué medida hay traumatólogos especializados disponibles? ¿En qué medida se cuenta con el apoyo de colegas para brindar asistencia en el manejo de heridas, etc.? > ¿En qué medida se cuenta con la capacidad para que las personas heridas por minas terrestres reciban transfusiones de sangre? ¿En qué medida se cuenta con provisión de sangre segura / suero? > ¿En qué medida se cuenta con medios de evacuar de forma expedita a las personas heridas por minas terrestres a hospitales / clínicas? ¿Qué medios de transporte hay disponibles para evacuar a una persona herida por minas terrestres al hospital / clínica más cercano? ¿Cuál es el período de tiempo normal entre el momento en que ocurrió la herida y el arribo al hospital / clínica? > ¿En qué medida se cuenta con la capacidad de cirugía de amputación / otros traumas después de que ocurre una herida? ¿Cuál es el período de tiempo normal entre la herida y la cirugía de emergencia? > ¿Cuántos trabajadores de salud capacitados (e.g., cirujanos de trauma, doctores, enfermeras) se encuentran actualmente en áreas afectadas por las minas? ¿Cuántos trabajadores en salud capacitados adicionales se requieren para satisfacer las necesidades existentes en estas áreas? > ¿Las instalaciones de salud en las áreas afectadas por las minas cuentan con infraestructura, equipo y provisiones adecuados para satisfacer las necesidades existentes? ¿En qué medida hay acceso a medicamentos para calmar el dolor? > ¿En qué medida se niega a los individuos el derecho a obtener servicios debido a su costo u otras razones? > ¿En qué medida hay servicios disponibles para hombres, mujeres, niños y niñas y personas mayores? > ¿En qué medida hay coordinación a nivel nacional que involucre a todos los actores relevantes (e.g., ministerios relevantes, instituciones nacionales y locales, organizaciones no gubernamentales, donantes, sobrevivientes de minas terrestres y otras discapacitadas, etc.)? 	<ul style="list-style-type: none"> > Con relación a la situación actual, ¿cuáles son los objetivos específicos, fáciles de medir y alcanzables a alcanzar antes del 20XX para reducir las muertes por minas terrestres y minimizar las discapacidades físicas en situaciones de emergencia que pueden surgir como resultado de una herida? > ¿Cuál es el impacto esperado de cada objetivo? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada objetivo, ¿cuáles son los elementos principales del plan necesario para alcanzar el éxito antes del 20XX? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada plan necesario para alcanzar el éxito antes del 20XX, ¿qué recursos hay disponibles de fuentes domésticas, de bancos de desarrollo y de la comunidad internacional de donantes?

SECCIÓN 9: PARTE II: CUIDADOS DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS MÉDICOS CONTINUOS

META	SITUACIÓN ACTUAL	OBJETIVOS - 20XX	PLANES PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS	MEDIOS PARA IMPLEMENTAR ESTOS PLANES
<p>Para proporcionar acceso al tratamiento para minimizar las discapacidades físicas resultantes de la lesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > ¿En que medida tienen los cirujanos capacitación sobre los procedimientos correctos de amputación disponibles? ¿La capacitación sobre el cuidado de lesiones traumáticas está disponible en el país? ¿Quién brinda esta capacitación? > ¿En qué medida hay acceso a cirugía correctiva incluyendo limpieza de proyectiles, desbridamiento, preparativos protéticos, remodelación de muñones y relación de daños en órganos? > ¿En qué medida hay acceso a materiales de vendajes duros para cuidar apropiadamente los muñones después de una cirugía? > ¿En qué medida hay acceso a cuidados de la vista, cuidados médicos auditivos y otros servicios quirúrgicos y médicos especializados? > ¿En qué medida hay disponibilidad de dispositivos básicos de asistencia (muletas, etc.) en las instalaciones de servicios médicos? > ¿En qué medida los servicios médicos refieren a los sobrevivientes a los servicios de rehabilitación? > ¿En qué medida se niega a los individuos servicios por razones de costo u otras razones? > ¿En qué medida están los servicios disponibles de igual forma y diseñados para satisfacer las necesidades particulares de hombres, mujeres, niños y niñas y personas mayores? 	<ul style="list-style-type: none"> > Con relación a la situación actual, ¿cuáles son los objetivos específicos, fáciles de medir y alcanzables para satisfacer antes del 20XX las necesidades para minimizar las discapacidades físicas que pudieran resultar de una lesión? > ¿Cuál es el impacto esperado de cada objetivo? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada objetivo, ¿cuáles son los principales elementos del plan necesarios para lograr el éxito antes del 20XX? 	<ul style="list-style-type: none"> > ¿Para cada plan necesario para lograr el éxito antes del 20XX, ¿qué recursos están disponibles de fuentes domésticas, bancos de desarrollo y la comunidad internacional de donantes?

SECCIÓN 9: PARTE III: REHABILITACIÓN FÍSICA

META	SITUACIÓN ACTUAL	OBJETIVOS - 20XX	PLANES PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS	MEDIOS PARA IMPLEMENTAR ESTOS PLANES
<p>Para restaurar la máxima capacidad física a los sobrevivientes de minas, incluyendo proporcionarles dispositivos de asistencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > ¿En qué medida los sobrevivientes de minas tienen acceso a cuidados de rehabilitación luego de la crisis, incluyendo prótesis, ortopedia y terapia física? ¿Quién proporciona estos servicios? ¿Cuánto debe esperar un individuo para recibir cuidados de rehabilitación, incluyendo prótesis, ortopedia y terapia física? ¿En dónde se ubican los servicios de rehabilitación física existentes? ¿En dónde deben estar ubicados? > ¿En qué medida los sobrevivientes de minas terrestres tienen acceso a servicios de reparación, reemplazo y ajuste de dispositivos principales? ¿En qué medida los sobrevivientes de minas terrestres están capacitados en métodos de cuidarse a sí mismos y mantenimiento? > ¿En qué medida se producen los dispositivos de asistencia y equipo localmente? ¿Quién los produce? > ¿En qué medida los sobrevivientes de minas terrestres que dan asistencia reciben capacitación en terapias físicas? ¿En qué medida están disponibles los técnicos capacitados ISPO Categoría I, II o III para ayudar a los técnicos con menores destrezas? ¿Hay capacitación en terapia física y prótesis disponible en el país? ¿Quién brinda esta capacitación? > ¿Cuántos trabajadores capacitados en rehabilitación (e.g., fisioterapeutas, técnicos, técnicos en prótesis, etc.) se encuentran actualmente en áreas afectadas por las minas? ¿Cuántos trabajadores capacitados adicionales se requerirían para satisfacer las necesidades existentes en estas áreas? > ¿En qué medida los sobrevivientes de las minas terrestres y sus familias están incluidos en la planificación de intervenciones de rehabilitación? > ¿En qué medida se niega a los individuos servicios o dispositivos debido a su costo u otras razones? > ¿En qué medida los servicios o dispositivos están disponibles igualmente para, y son diseñados para satisfacer las necesidades particulares de mujeres, hombres, niños y niñas y personas mayores? > ¿En qué medida se da la coordinación a nivel nacional involucrando a actores relevantes (e.g., ministerios relevantes, instituciones nacionales y locales, organizaciones no gubernamentales, donantes, sobrevivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades, etc.)? 	<ul style="list-style-type: none"> > Con relación a la situación actual, ¿cuáles son los objetivos específicos, fáciles de medir y alcanzables para cumplir antes del 20XX para restaurar la máxima capacidad física funcional a los sobrevivientes de las minas terrestres? > ¿Cuál es el impacto esperado de cada objetivo? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada objetivo, ¿cuáles son los principales elementos del plan necesarios para lograr el éxito antes del 20XX? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada plan necesario para alcanzar el éxito antes del 20XX, ¿qué recursos están disponibles de fuentes domésticas, bancos de desarrollo y de la comunidad internacional de donantes?

SECCIÓN 9: PARTE IV: APOYO PSICOLÓGICO Y REINTEGRACIÓN SOCIAL

META	SITUACIÓN ACTUAL	OBJETIVOS - 20XX	PLANES PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS	MEDIOS PARA IMPLEMENTAR ESTOS PLANES
<p>Para ayudar a los sobrevivientes de las minas terrestres, incluyendo a los niños, a resumir su rol en la comunidad ayudándolos a hacer frente a cuestiones de ajuste psico-social y a ganar y mantener una visión saludable y positiva de la vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > ¿En qué medida hay asistencia disponible para ayudar a los sobrevivientes a enfrentar el stress post-traumático? > ¿En qué medida los sobrevivientes de las minas que tienen asistencia para ayudarlos a ajustarse a su nueva situación, incluyendo estrategias para hacer frente a las situaciones y una comprensión de cómo fijar metas realistas y perseverar hasta alcanzarlas? ¿En qué medida los servicios de asesoría están dirigidos a las necesidades de diferentes individuos y a las situaciones de cada comunidad? ¿Quién brinda la asistencia? > ¿En qué medida los hospitales / clínicas que tratan a los sobrevivientes de minas terrestres cuentan con personal capacitado en el proceso de ajuste y cuestiones prácticas incluyendo discriminación que posiblemente encontrarán en las comunidades? ¿En qué medida los sobrevivientes de minas terrestres están involucrados en esta capacitación? > ¿En qué medida existen programas de apoyo que ofrezcan asistencia en hospitales / clínicas después de la cirugía y después de que los pacientes sean dados de alta? > ¿En qué medida los sobrevivientes adultos de las minas terrestres promueven la conclusión de programas educativos? > ¿En qué medida los niños discapacitados por minas terrestres tienen acceso a oportunidades educativas en sus comunidades? ¿En qué medida ocurre esta educación en un lugar integrado? ¿En qué medida los maestros reciben capacitación para familiarizarse con los problemas de los niños con discapacidades? > ¿En qué medida se niegan servicios a los individuos por motivos de costo u otras razones? > ¿En qué medida los servicios están disponibles para, y son diseñados para satisfacer las necesidades particulares de hombres, mujeres, niños y niñas y personas mayores? > ¿En qué medida hay una coordinación nacional que involucre a actores relevantes (e.g., ministerios relevantes, instituciones nacionales y locales, organizaciones no gubernamentales, donantes, sobrevivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades, etc.)? 	<ul style="list-style-type: none"> > Con relación a la situación actual, cuáles son los objetivos específicos, fáciles de medir y alcanzables que deben ser alcanzados antes del 20XX para minimizar cualquier problema psicológico resultantes de lesiones, para restaurar la capacidad funcional emotiva al máximo y para ayudar a los sobrevivientes de minas terrestres a reasumir su papel en la comunidad? > ¿Cuál es el impacto esperado de cada objetivo? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada objetivo, ¿cuáles son los principales elementos necesarios para alcanzar el éxito antes del 20XX? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada plan necesario para alcanzar el éxito antes del 20XX, ¿qué recursos hay disponibles de fuentes domésticas, bancos de desarrollo y la comunidad internacional de donantes?

SECCIÓN 9: PARTE V: REINTEGRACIÓN ECONÓMICA

META	SITUACIÓN ACTUAL	OBJETIVOS - 20XX	PLANES PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS	MEDIOS PARA IMPLEMENTAR ESTOS PLANES
<p>Para ayudar a los sobrevivientes de minas terrestres ya sea a volver a su ocupación antes de la lesión o a prepararse para y encontrar un trabajo adecuado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > ¿En qué medida existen programas de rehabilitación disponibles para los sobrevivientes de minas terrestres en las áreas afectadas? ¿Quién implementa los programas? ¿Cuál es la capacidad de los programas actuales? > ¿En qué medida los sobrevivientes de minas y otras personas discapacitadas tienen acceso a servicios de asesoría para ayudarlos a establecer un plan de rehabilitación vocacional práctico y realista? ¿Quién está implementando el programa? > ¿En qué medida los servicios de colocación y reclutamiento aseguran el acceso a sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidades? > ¿En qué medida los programas de capacitación tienen un precio alcanzable, son accesibles físicamente y están a la disposición de los sobrevivientes de minas en las áreas afectadas? > ¿En qué medida los individuos vuelven a su ocupación previa si ese es su deseo? > ¿En qué medida los patronos han sido concientizados para asegurar que los sobrevivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades no sean rehusadas oportunidades de trabajo por discriminación o un pensamiento estereotipado? > ¿En qué medida existen incentivos patrocinados por el gobierno para promover oportunidades de trabajo adecuadas para sobrevivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades? > ¿En qué medida los esfuerzos de micro-empresas u otros esfuerzos de desarrollo económico son accesibles para los sobrevivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades? ¿En qué medida hay micro-financiamiento disponible a tasas de interés favorables? > ¿En qué medida los esfuerzos de reintegración económica son consistentes con las realidades de los ambientes de mercado locales? 	<ul style="list-style-type: none"> > Con relación con la situación actual, cuáles son los objetivos específicos, fáciles de medir y alcanzables antes del 20XX para ayudar a los sobrevivientes de minas terrestres ya sea a volver a su ocupación antes de la lesión, o a prepararse para y encontrar un empleo adecuado y para ayudar a los sobrevivientes de minas terrestres a iniciar y mantener sus propios negocios? > ¿Cuál es el impacto esperado de cada objetivo? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada objetivo, cuáles son los principales elementos del plan necesarios para alcanzar el éxito antes del 20XX? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada plan necesario para alcanzar el éxito antes del 20XX, ¿qué recursos están disponibles de fuentes domésticas, bancos de desarrollo y de la comunidad internacional de donantes?

SECCIÓN 9: PARTE V: REINTEGRACIÓN ECONÓMICA

META	SITUACIÓN ACTUAL	OBJETIVOS - 20XX	PLANES PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS	MEDIOS PARA IMPLEMENTAR ESTOS PLANES
<p>Para ayudar a los sobrevivientes de minas terrestres ya sea a volver a su ocupación antes de la lesión o a prepararse para y encontrar un trabajo adecuado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > ¿En qué medida se niegan servicios a individuos por razones de costo u otras razones? > ¿En qué medida los servicios están disponibles igualmente para, y diseñados para satisfacer las necesidades particulares de hombres y mujeres? > ¿En qué medida existe una coordinación nacional que involucre a todos los actores relevantes (e.g., ministerios relevantes, instituciones nacionales y locales, organizaciones no gubernamentales, donantes, sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidades, etc.)? 	<ul style="list-style-type: none"> > Con relación con la situación actual, cuáles son los objetivos específicos, fáciles de medir y alcanzables antes del 20XX para ayudar a los sobrevivientes de minas terrestres ya sea a volver a su ocupación antes de la lesión, o a prepararse para y encontrar un empleo adecuado y para ayudar a los sobrevivientes de minas terrestres a iniciar y mantener sus propios negocios? > ¿Cuál es el impacto esperado de cada objetivo? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada objetivo, cuáles son los principales elementos del plan necesarios para alcanzar el éxito antes del 20XX? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada plan necesario para alcanzar el éxito antes del 20XX, ¿qué recursos están disponibles de fuentes domésticas, bancos de desarrollo y de la comunidad internacional de donantes?

SECCIÓN 9: PARTE VI: LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

META	SITUACIÓN ACTUAL	OBJETIVOS - 20XX	PLANES PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS	MEDIOS PARA IMPLEMENTAR ESTOS PLANES
<p>Para establecer, implementar y reforzar leyes y políticas públicas para garantizar los derechos de los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > ¿En qué medida las personas con discapacidades tienen protección legal contra la discriminación y se les garantiza una igual oportunidad, incluyendo niveles aceptables de cuidados, acceso a servicios, educación y oportunidades vocacionales y de empleo? ¿En qué medida estas leyes son cumplidas y su implementación monitoreada? > ¿Qué leyes y políticas existen para asegurar el acceso de personas con discapacidades a edificios, espacios públicos y transporte? En qué medida estas leyes y políticas son implementadas y reforzadas? > ¿En qué medida los sobrevivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades tienen acceso a un mecanismo oficial de presentación de reclamos para solucionar sus problemas y proteger sus derechos? > ¿En qué medida el gobierno concientiza a la población sobre los derechos y necesidades de las personas con discapacidades para contrarrestar su estigmatización? > ¿En qué medida existe apoyo del gobierno para organizaciones locales que aboguen a favor de y brinden servicios a los discapacitados? > ¿En qué medida existe apoyo del gobierno para grupos de autodefensa o asociaciones de personas discapacitadas? > ¿En qué medida las leyes y políticas públicas contra la discriminación que garantizan iguales oportunidades toman en consideración las necesidades particulares de hombres, mujeres, niños y niñas y personas mayores? 	<ul style="list-style-type: none"> > Con relación a la situación actual, cuáles son los objetivos específicos, fáciles de medir y alcanzables antes del 20XX para establecer, implementar y reforzar leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los sobrevivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades? > ¿Qué se espera de cada objetivo? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada objetivo, ¿cuáles son los principales elementos del plan necesarios para alcanzar el éxito antes del 20XX? 	<ul style="list-style-type: none"> > Para cada plan necesario para alcanzar el éxito antes del 20XX, ¿qué recursos están disponibles de fuentes domésticas, bancos de desarrollo y de la comunidad internacional de donantes?

10. INDICADORES DE PROGRESO

La aprobación del *Plan de Acción de Nairobi* creó expectativas que se lograría un progreso significativo en los esfuerzos encaminados a prestar atención, rehabilitación y reintegración a los sobrevivientes de minas. Con respecto a la asistencia a las víctimas, el *Plan de Acción de Nairobi* contiene compromisos, particularmente de parte de aquellos Estados Parte con un mayor número de sobrevivientes, hacer todos lo posible para:

- > desarrollar o mejorar las capacidades de recopilación de datos sobre víctimas de minas a nivel nacional
- > establecer y mejorar los servicios de salud para responder a las necesidades inmediatas y continuas de las víctimas de minas
- > incrementar las capacidades nacionales de rehabilitación física
- > desarrollar las capacidades para responder a las necesidades de apoyo psicológico y social de las víctimas de minas
- > apoyar activamente la reintegración socioeconómicas de las víctimas de minas
- > garantizar que los marcos jurídicos y las políticas aborden eficazmente las necesidades y derechos humanos fundamentales de las víctimas de minas
- > garantizar que en todos los esfuerzos de víctimas de minas, se preste especial atención a la edad y las consideraciones de género

Además, el *Plan de Acción de Nairobi* incluye el compromiso, de los que están en la posición de hacerlo, de prestar asistencia a los Estados Parte que tengan necesidades claramente demostradas, y el acuerdo de todos los Estados Parte de vigilar y promover el progreso en lograr los objetivos de asistencia a las víctimas y asegurar la participación efectiva de las víctimas de minas en la labor de Convención.

En junio de 2008, los Copresidentes del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica de la Convención presentaron una lista indicativa de indicadores que podrían ser de apoyo a los Estados parte para evaluar el progreso en responder a estas expectativas.

Los indicadores se basan en las Acciones #29 a #39 del *Plan de Acción de Nairobi* dado que estas 11 acciones eran los puntos de referencias sobre la cual los Estados Parte acordaron medir el progreso en asistencia a las víctimas en el periodo comprendido entre el 2005 y el 2009. Estos indicadores no están destinados a generar información específica sino más bien para servir como una herramienta para medir el progreso basado en la información que los Estados Parte pertinentes han proporcionado. La aplicación de los indicadores no resultaría en una serie de respuestas SI o NO, sino que sería utilizado para indicar niveles variados de progreso para alcanzar los objetivos específicos del *Plan de Acción de Nairobi*. La línea de base desde la cual podría evaluarse el progreso son las respuestas de los Estados Parte pertinentes al cuestionario sobre asistencia a las víctimas

10. INDICADORES DE PROGRESO

Indicadores de progreso para alcanzar los objetivos del Plan de Acción de Nairobi, en las áreas temáticas específicas de asistencia a las víctimas

a. Compresión de la gravedad del desafío:

- > Un mecanismo de recopilación de datos de víctimas de minas integral establecido.
- > Los datos sobre las víctimas de minas es integrada al sistema nacional de salud.
- > Existe información integral sobre el número y localización de los sobrevivientes de minas para apoyar las necesidades de los planificadores de programas y movilización de recursos.
- > Un eficaz mecanismo de coordinación/referencia se encuentra en marcha.

b. Emergencia y atención médica continua:

- > En las zonas donde existen riesgos explosivos o donde todavía podrían existir, hay un sistema con personal formado para prestar rápidamente atención de emergencia a los individuos lesionados por las minas.
- > Servicios de atención a traumas, incluidos aquellos proporcionados por personal bien capacitado en instalaciones bien equipadas, están localizado en zonas próximas a las personas que puedan necesitar tales servicios.
- > Una formación adecuada a las personas que prestan primeros auxilios y otros especialistas en trauman está disponibles.
- > Las instalaciones de salud en las zonas afectadas tiene el equipo, los suministros y los medicamentos necesarios par cumplir las normas básicas.
- > La geografía, el costo, la edad, o el estatus social no representan barreras para los sobrevivientes de minas terrestres en el acceso de emergencia o la atención médica continua.

c. Rehabilitación física:

- > Los servicios de rehabilitación física integrales, incluyendo la producción y la reparación de prótesis, con personal bien formado en instalaciones bien equipadas, están disponibles y accesible a los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad.
- > La formación adecuada para especialistas en rehabilitación disponible.
- > El plan de rehabilitación multisectorial creado e implementado, en colaboración con todos los actores pertinentes, incluyendo personas con discapacidad.
- > La geografía, el costo, la edad, el género y el status social no representan obstáculos para que los sobrevivientes de minas tengan acceso a los servicios de rehabilitación física.

10. INDICADORES DE PROGRESO

d. Atención psicológica y reintegración social:

- > Servicios de apoyo psicológico y social, con personal bien formado en instalaciones bien equipadas, están disponibles y accesible a los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad.
- > Las directrices culturalmente adecuadas sobre las buenas prácticas en la prestación de apoyo psicológico y social creado y aplicado.
- > La formación adecuada para siquiátras, psicólogos y trabajadores sociales disponibles.
- > El programa de apoyo entre pares y accesible a los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad disponibles.
- > El plan de educación inclusiva para niños con discapacidad creado y aplicado.
- > La geografía, el costo, la edad el género o el status social no representan obstáculos para que los sobrevivientes de minas tengan acceso a los servicios de apoyo psicológico y social.

e. Integración económica:

- > Los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad y/o sus familias tienen acceso a los programas, formación, planes de microfinanciamiento y otras actividades que promueve su independencia económica y el desarrollo de sus comunidades.
- > La geografía, el costo, la edad, el género o el estatus social no representan obstáculos para que los sobrevivientes de minas tengan acceso a los servicios de apoyo de reintegración económica.

f. Legislación y políticas públicas:

- > Los marcos jurídicos y políticas nacionales abordan efectivamente las necesidades y los derechos fundamentales de las víctimas de minas y otras personas con discapacidad.
- > La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo ratificada o adherida.
- > La política sobre la accesibilidad del entorno construido – edificios, transporte, lugares públicos, etc. – creado y aplicado.
- > Los sobrevivientes y otras personas con discapacidad disponen de información integral sobre sus derechos y los servicios de salud, rehabilitación, económicos y sociales.

10. INDICADORES DE PROGRESO

Indicadores de progreso en el logro de los objetivos del Plan de Acción de Nairobi a través de la comprensión de la asistencia a las víctimas en el contexto más amplio de la discapacidad, desarrollo y derechos humanos y aplicando las lecciones aprendidas en el tratamiento de las víctimas en el contexto de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal

- > Un plan de acción interministerial para tratar los derechos y las necesidades de los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad desarrollado.
- > Todos los ministerios han participado en el desarrollo de un plan de acción interministerial y están cooperando eficazmente en la ejecución del plan y el seguimiento de su aplicación
- > Las personas con discapacidad, incluyendo los sobrevivientes de minas, han participado en el desarrollo de un plan de acción interministerial y sus aportaciones han sido solicitadas sobre una base permanente dado que se trata de la aplicación del plan y su seguimiento.
- > Profesionales de la salud, la rehabilitación y los servicios sociales pertinentes son siempre incluidos en las delegaciones del Comité de Asistencia a las Víctimas y la Reintegración Socioeconómica y en las reuniones anuales de los Estados Parte para informar sobre los problemas, prioridades y progreso en la implementación de un plan de acción interministerial.
- > Los sobrevivientes de minas participan activamente en las reuniones de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.
- > Las directrices sobre las buenas prácticas en el tratamiento de asuntos relativos a la edad y el género en la prestación de asistencia a las víctimas se han desarrollado.
- > Los Estados Parte informa de forma consistente sobre su asistencia que está dirigida específicamente a las víctimas de minas y otros lesionados de guerra y sus esfuerzos en proporcionar asistencia a las personas con discapacidad, incluyendo los sobrevivientes de minas, a través de la cooperación para el desarrollo integrada.
- > Los Estados Parte utilizan las oportunidades que se presentan en el Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Económica y las reuniones anuales de los Estados Parte para informar sobre los avances en el logro de los objetivos de asistencia a las víctimas.
- > Los Estados Parte utilizan el Formulario Voluntario J del Informe anual del Artículo 7 para informar sobre los progresos en el logro de los objetivos de asistencia a las víctimas.



Este documento fue preparado en octubre de 2008 por la Unidad de Apoyo en la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal gracias al apoyo otorgado por los gobiernos de Australia, Austria, Nueva Zelanda, Noruega y Suiza.



**Anti-Personnel Mine Ban Convention Implementation Support Unit
Geneva International Centre for Humanitarian Demining**

7bis, av. de la Paix | P.O. Box 1300 | 1211 Geneva 1 | Switzerland
t. + 41 (0)22 906 16 38 | f. + 41 (0)22 906 16 90
isu@gichd.org | www.apminebanconvention.org